Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº
Con Fecha
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCION DE CONTROL
firma y sobre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº5622_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. VICTOR ANDRÉS ARQUEROS RAMOS, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. 30 min. de compensación, el día jueves 27 de abril de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Impreso por: camila ortiz guzman 02/05/2017 15:26:34

71B48515FE19912292C18076CEDC17B9